

COLEGIO DE PROFESIONALES EN ENFERMERÍA DEL SUR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

REGLAMENTACION

En Asamblea General Extraordinaria del Martes 13 de Diciembre de 2016; se reglamenta el Artículo 63 Inciso b) del Estatuto del Colegio de Profesionales en Enfermería del Sur de la Provincia de Santa Fe.

Capítulo X. Derechos y Deberes de los Colegiados. Art. 63 - Constituyen obligaciones de los profesionales en enfermería matriculados:

b) Abonar con puntualidad las cuotas periódicas conforme al reglamento que establezca la Asamblea, el que deberá ser notificado a cada interesado.

Quedando reglamentado de la siguiente manera: El colegiado que dejare de abonar seis cuotas mensuales será requerido fehacientemente para regularizar su situación durante el término de 15 (quince) días bajo apercibimiento de suspensión de matrícula.

Transcurrido el plazo sin que se verifique el pago, el Directorio dispondrá la suspensión de matrícula del colegiado moroso, medida que se extenderá hasta la cancelación total de la deuda más los gastos de ejecución, incluido el período de suspensión, debiendo comunicar esta circunstancia a los organismos e instituciones correspondientes.

\$ 45 313115 En. 25

BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO

REMATE

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por disposición BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO el abajo suscribiente hace saber que se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero (mat 161-R-6) venda en pública subasta y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la ley 12962, el bien prendado a favor del Bco. Municipal de Rosario con domicilio en calle San Martín 730 de Rosario consistente en Un automotor Renault sedan 4 puertas, modelo Logan 1.6 8V Pack II ABCP+ABS con motor Renault N° K7MF710Q143863 chasis marca Renault N° 93YLSR0FHDJ701181 DOMINIO NSV865 modelo 2014 Uso Pub Taxi. Del Informe Registro Propiedad Automotor N° 16 Rosario Registra Prenda a favor del Banco Municipal de Rosario por \$ 72.000 del 25/3/2014. La subasta se efectivizará el día 3 de Febrero de 2017 a las 11hs en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario de calle Moreno 1546 de Rosario, con la condición de que si dicho día resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar el remate el mismo se efectivizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Saldrá a la venta con la Base de \$ 150.000 (valuación DNRPA) y ante la falta de postores seguidamente con una última base de \$ 75.000, adjudicándose al último y mejor postor quien deberán abonar en el acto de la subasta el precio total de compra, con más el 10% de comisión de ley al martillero e IVA sobre dicha comisión y el 1% de Ley Sellos, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero. Se vende en el estado en que se encuentra advirtiéndose que luego del remate no se atenderá reclamo alguno, siendo condición especial de venta que los impuestos que graven la venta. Ley de Sellos, y la respectiva transferencia de dominio son a cargo exclusivo del comprador como así las patentes adeudadas, todo con inoponibilidad al adquirente de las deudas por multas infracciones de tránsito. La entrega del automotor será inmediata una vez acreditado el pago total de la compra, asumiendo el adquirente a partir del retiro de la unidad las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que pudiese ocasionar con la unidad. Dicho bien será exhibido en Maipú 851 (garage) de Rosario los días 1 y 2 de Febrero de 2017 en el horario de 12 a 13hs. Conforme resolución AFIP 745 CUIT martillero 20.11270660-8 y DNI titular dominial 18313063. Mayores informes al martillero Jorge A. Romero en Urquiza 893 Piso 6 Rosario TE 0341-4255887. (hábiles 16 a 18hs). Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, Enero 2017.

\$ 198 313119 En. 25 En. 27
